#### ANTA FE

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 1° Nominación de esta ciudad, se cita a los herederos del Sr. Hugo Ramón Da Costa, para que dentro del tercer (3°) día posterior a la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y designación de un Defensor Ad-hoc (art. 45 Ley 7945), en los autos caratulados: "DA COSTA, HUGO R. c/POSTIGO, ANDRES s/C.P.L.", Expte. Nº 659/05. Santa Fe, 1° de setiembre de 2010. Hugo Díaz, secretario.

S/C[]118561[]Nov. 18 Nov. 23

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "COCCIA, JUANA c/COCCIA, VICTOR y OTROS s/Escrituración", Expte. Nº 704/10, se ha dispuesto citar a los herederos del Sr. Víctor Antonio Raimundo Coccia, para que comparezcan a llamar debida intervención en los autos mencionados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Santa Fe, 29 de Octubre de 2010. Elvio F. Alvarez, secretario.

\$ 11□118565□Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FERREIRA, OSVALDO JOSE s/Pedido de Propia Quiebra", Expte. CUIJ 21-00022873-4, atento lo ordenado en fecha 9 de noviembre de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Osvaldo José Ferreira, de apellido materno Ferreira, D.N.I. 21.706.395. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 20 de diciembre de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la Ley 24.522, se informa que se ha designado sindico al C.P.N. Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627, de esta ciudad. Fdo: Dra. Marcela Aylagas, Jueza a/c, Dr. Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 10 de Noviembre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C[]118571[]Nov. 18 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Silvina Boleas, secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se hace saber a la Sra. Gloria Luciana Visentín (D.N.I. 26.814.116) que en los autos "BANCO DE SANTA FE S.A. c/VISENTIN GLORIA LUCIANA s/Ejecutivo", Expediente Nº 1308/09, se ha dictado sentencia ejecutiva en su contra. A continuación se transcribe la parte resolutiva de la misma: "Santa Fe, 26 de Octubre de 2010. Autos Y Vistos:.. Considerando:. Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Gloria Lucia Visentín hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses, y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. 2) Oportunamente se regularán honorarios. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Dra. Silvina Boleas, Jueza. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 11∐118551∐Nov.	18 Nov. 23	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que ha sido declarada la apertura de la quiebra de la Sra. Ana María Sarmiento, D.N.I. N° 4.700.592, con domicilio real en Pasaje Mármol 7529, de la ciudad de Santa Fe. Ha sido designada Síndico la C.P.N. Rosa Victoria Nargielewicz, con domicilio legal en Moreno N° 2787, de la ciudad de Santa Fe y ha fijado días de atención de lunes a viernes de 9 a 13hs. Se ha fijado el día 29/11/10 fecha hasta que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito. Designar el día 15/12/10 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Señalar el día 09/02/11 como fecha hasta que la Sindicatura deberá presentar los informes individuales y el 24/03/11 para que presente el Informe General. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C[]118581[]Nov. 18 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación, en los autos caratulados "MOYANO, CARLOS RAMON s/Quiebra", (Exp. 421/10), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10/11/10. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carlos Ramón Movano, argentino, D.N.I. N° 28.486.261, mayor de edad, soltero, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Santa Fe de apellido materno Lazo, domiciliado realmente en calle Mendoza 81 de la localidad de Arroyo Aguiar, Pcia. de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Suipacha 2885 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs, de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la

Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 10/11/10 a las 10 hs, para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 30/12/10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 11/02/11 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 11/03/01 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 27/04/11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 10/11/10. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente al C.P.N. Gerardo Borda Bossana, domiciliado en calle 9 de Julio 3675 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C∐1185/4∐N0V.	18 Nov. 25	

\_\_\_\_\_

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación, en los autos caratulados "TAPIA, MIRYAM, s/Quiebra, (Exp. 989/10), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10/11/10. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Miryam Tapia, argentina, D.N.I. N° 24.742.545, mayor de edad, soltera, empleada dependiente del Servicio de Hogar Con Centro de Día para Personas con Discapacidad ubicado en Angel Gallardo, perteneciente a la Asociación Civil Comunidad Terapéutica de Ayuda a Niños Especiales, domiciliada realmente en zona rural de Angel Gallardo de la localidad de Monte Vera, y constituyendo domicilio legal en calle 9 de Julio 2238, piso 2, oficina 268 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs, de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 10/11/10 a las 10 hs, para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 30/12/10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 11/02/11 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 11/03/01 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 27/04/11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 10/11/10. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la C.P.N. María Victoria Galán, domiciliada en calle Mendoza 3265 P.B. Dto. A de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C∐1185/3∐Nov. 18 Nov. 25	

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, en autos: "BOCK, JAVIER s/Quiebra", Expte. N° 819/07, el Sr. ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 10 de junio de 2010, por presentado el Proyecto de Distribución Final en los términos del Art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días en legal forma. Notifíquese. Fdo: Dr. Dávila, Juez. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C[]118557[]Nov. 18 Nov. 19		

El Sr. Juez de 1° Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 1° Secretaría, en autos: "COMUNA DE DESVIO ARIJON c/MUÑIZ YAMILA, MUÑÍZ GABRIEL, MUÑIZ FRANCISCO, MUÑIZ GUILLERMO, MUÑIZ ALEJANDRA y MUÑIZ MARCELO s/Apremio", Expte. Nº 5687/09, ha ordenado citar por edictos por el término de ley conforme el art. 28 de la Ley Nº 5066 a: Yamila Alejandra Muñiz D.N.I. 40.040.541, Gabriel Alfredo Muñiz D.N.I. 30.614.814, Francisco Javier Muñiz D.N.I. 27.830.221, Guillermo Adolfo Muñiz D.N.I. 22.908.285, Alejandra Carina Muñiz D.N.I. 24.652.580, Marcelo Javier Muñiz D.N.I. 21.959.669 y/o herederos y/o legatarios de los demandados y titulares dominiales del inmueble inscripto al Tº 172 Impar, F° 0257, N° 096888 del Depto San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe. Fdo: Dra. Marisa V. Leguiza (Secretaria), Dra. Ma. José Haquín de Berón (Juez). Santa Fe, 10 de Noviembre de 2010. Marisa V. Leguiza, secretaria.

\_\_\_\_\_

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: "Expte. Nº 306/02, BAZAR AVENIDA S.A. c/GOMEZ MARIA DEL CARMEN s/Ejecutivo tramite verbal y no actuado, hace saber que según resolución de fecha se ha resuelto lo siguiente: "Colonia Margarita, 21 de Octubre de 2010. De manifiesto la liquidación que antecede, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Ronal Colombero, Juez. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial, por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Colonia Margarita, 21 de Octubre de 2010.

\$ 11\[\]118576\[\]Nov. 18 Nov. 19	

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. Nº 15/02, BAZAR AVENIDA S.A c/COLAZO CRISTIAN DARIO s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado, hace saber que según resolución de fecha se ha resuelto lo siguiente: "Colonia Margarita, 25/08/10. De manifiesto la liquidación que antecede, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Ronal Colombero, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Colonia Margarita, 21 de Octubre de 2010.

\$ 11□118578□Nov. 18 Nov. 19		

El Juzgado Comunal, Secretaría Unica de Vila, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/HIDALGO DANIEL ALEJANDRO s/Ejecutivo tramite verbal y no actuado 636/00, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Vila, 23/06/00. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva por el procedimiento verbal y no actuado contra Daniel Alejandro Hidalgo, (Doc. Identidad N° 16.720.600), por el cobro de la suma de \$ 400,53 (Pesos cuatrocientos con cincuenta y tres centavos), con más los intereses pactados e impuesto al valor agregado sobre intereses, y costas, a quién se citará de remate bajo apercibimiento de que, si no opone excepción legítima dentro del término de veinte días, se mandará llevar adelante la ejecución. Resérvese la documental original en Secretaría y agréguese fotocopia a estos autos. Trábese embargo sobre los haberes que Daniel Alejandro Hidalgo, percibe de, hasta cubrir la suma de \$ 600,80. A sus efectos, ofíciese según Ley 22.172 a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87, debiendo depositar los montos a retener en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorizase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. D.S. Romero, Juez. Vila, 15 de Octubre de 2010.

\$ 17,50\[]118622\[]Nov. 18 Nov. 19

El Juzgado Comunal de Colonia Margarita, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 128/03, CONSUMO S.R.L. c/MARTINO ROBERTO JUAN s/Ejecutivo tramite verbal y no actuado,

hace saber que según resolución de fecha 21 de Octubre de 2010, se ha resuelto lo siguiente: Colonia Margarita, 25 de Octubre de 2010, se ha resuelto lo siguiente: "Colonia Margarita, 25 de Agosto de 2010. De manifiesto la liquidación que antecede, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ronal Colombero, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Colonia Margarita, 21 de Octubre de 2010.

\$ 11[]118589[]Nov.	18 Nov.	. 19

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 29 de Sastre. En autos caratulados: Expte. N° 348/07, CONSUMO S.R.L c/FERREYRA MARCELO RAUL s/Ejecutivo, hace saber que según decreto de fecha 14/10/10 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 14/10/10. Agréguese cédula sin diligenciar que se acompaña. No conociéndose domicilio del demandado, cítecelo por edictos por el término de ley y conforme normativas vigentes. Notifíquese. Fdo.: Dra. Daniela M. Tantera Secretaria, Dr. Dario R. Mattalía Juez. Sastre, 16 de Febrero de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. 2°) Costas al accionado. 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archivase. Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaría a cargo; Dr. Dario Mattalía, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 08 de Noviembre de 2010. Daniela M. Tantera, secretaria.

\$ 17,50\[]118619\[]Nov. 18 Nov. 19

\_\_\_\_\_

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 21 de la localidad de Helvecia, en los autos caratulados: "COMUNA DE CAYASTA c/BORDA, REGINA y/Sucesores s/Ejecución Fiscal y sus acumulados, Expte. N° 20/03- 21/03- 23/03- 25/03- 197/10- 198/10-200/10 y 201/10" Expte. N° 19/10, se ha dispuesto citar por edictos a los herederos del demandado Borda, Regina y/Sucesores a los efectos de notificar los siguientes decretos: "Helvecia, 17 de Junio de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, conforme al poder acompañado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciado apremio fiscal contra Regina Borda y/o María Argentina Borda de Mangold y/o sus Herederos, León Gerónimo Mangold, Ana María, Evar, Manuel, Violeta del Valle, Nélida Beatríz, Ramona Gisela Vilma, María, Oscar, José Luis, Néstor Carlos, Miguel Angel y Hugo Solis Mangold; Aurelia, Amado, Ramona Bienvenida, Orfilio y María Argentina Borda Mendoza y/o sus herederos y/o quien resulte jurídicamente responsable y/o propietario de dicho inmueble inscripto al N° 11900, T° 44, F° 44, lotes 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, y 52 del Departamento Garay, por cobro de la suma de pesos seis mil ochocientos veintiuno con noventa y tres centavos (\$ 6.821,93), por el cobro de las cuotas 1-12 del año 2005 hasta las cuotas 1-5 del año 2010 de la tasa general de inmuebles (compresivo de capital nominal, intereses devengados conforme liquidaciones adjuntas), con más sus intereses y costas. Cítese de remate al accionado con prevención de que si en el término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por el capital, intereses reclamados y costas (monto que se fija provisoriamente en un treinta por ciento (30%) del capital demandado. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más un treinta (30%) que estiman provisoriamente para intereses y costas, a sus efectos, ofíciese al Registro General de la Propiedad, autorizándose para su diligenciamiento a la apoderada de la actora. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo

Mariano Lazzeri (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Otro Decreto dice: "Helvecia, 30 de Agosto de 2.010. Proveyendo escrito cargo 416: Téngase por ampliada la demanda por la suma de pesos cuatro mil quinientos cuarenta y ocho con siete centavos (\$4.548,07) por cobro de las cuotas 1 a 12 años 2003 y 1 a 12 año 2.004 de la tasa general de inmuebles, conforme liquidaciones que se adjunta. El monto ampliado comprende capital nominal. Amplíase la medida cautelar ordenada precedentemente en cantidad suficiente a cubrir la suma ampliada con más un treinta por ciento (30%) que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciese. Proveyendo escrito cargo 417: acumúlese las presentes al Expte. 19/03. Tome razón Mesa de Entradas. Fdo. Dr. Pablo Mariano Lazzeri (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Otro Decreto dice: "Helvecia, 17 de Junio de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, conforme al poder acompañado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciado apremio fiscal contra Regina Borda y/o María Argentina Borda de Mangold y/o sus Herederos, León Gerónimo Mangold, Ana María, Evar, Manuel, Violeta del Valle, Nélida Beatriz, Ramona Gisela Vilma, María, Oscar, José Luis, Néstor Carlos, Miguel Angel y Hugo Solis Mangold; Aurelia, Amado, Ramona Bienvenida, Orfilio y María Argentina Borda Mendoza y/o sus herederos y/o quien resulte jurídicamente responsable v/o propietario de dicho inmueble inscripto al N° 11900, T° 44, F° 44, lotes 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Departamento Garay por cobro de la suma de pesos seis mil ochocientos cincuenta y cuatro con treinta y cuatro centavos (\$ 6.854,34), por el cobro de las cuotas 1-12 del año 2005 hasta las cuotas 1-5 del año 2010 de la tasa general de inmuebles (compresivo de capital nominal, intereses devengados conforme liquidaciones adjuntas), con más sus intereses y costas. Cítese de remate al accionado con prevención de que si en el término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por el capital, intereses reclamados y costas (monto que se fija provisoriamente en un treinta por ciento (30%) del capital demandado. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más un treinta (30%) que estiman provisoriamente para intereses y costas, a sus efectos, ofíciese al Registro General de la Propiedad, autorizándose para su diligenciamiento a la apoderada de la actora. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Mariano Lazzeri (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez)". Otro Decreto dice "Helvecia, 30 de Agosto de 2010. Proveyendo escrito cargo 421: Téngase por ampliada la demanda por la suma de pesos cuatro mil doscientos sesenta con cincuenta y tres centavos (\$ 4.260,53) por el cobro de las cuotas 1 a 12 años 2003 y 1 a 12 año 2004, de la tasa general de inmuebles, conforme liquidaciones que se adjuntan. El monto ampliado comprende capital nominal. Amplíase la medida cautelar ordenada en autos en cantidad suficiente a cubrir la suma ampliada con más un treinta por ciento (30%) que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciese. Proveyendo escrito cargo 422: al punto I. Agréguese. Al punto II. Oportunamente en virtud de la ampliación de demanda. Proveyendo escrito 423: acumúlese la presente al Expte. 19/03. Tome razón de entradas. Fdo. Dr. Pablo Mariana Lazzeri (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Otro Decreto dice: "Helvecia, 17 de Junio de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, conforme al poder acompañado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciado apremio fiscal contra Regina Borda y/o María Argentina Borda de Mangold y/o sus Herederos, León Gerónimo Mangold, Ana María, Evar, Manuel, Violeta del Valle, Nélida Beatriz, Ramona Gisela Vilma, María, Oscar, José Luis, Néstor Carlos, Miguel Angel y Hugo Solis Mangold; Aurelia, Amado, Ramona Bienvenida, Orfilio y María Argentina Borda Mendoza y/o sus herederos y/o quien resulte jurídicamente responsable y/o propietario de dicho inmueble inscripto al N° 11900, T° 44, F° 44, lotes 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 Departamento Garay, por cobro de la suma de pesos seis mil ochocientos veinticuatro con cincuenta y ocho centavos (\$ 6.824,58), por el cobro de las cuotas 1-12 del año 2005 hasta las cuotas 1-5 del año 2010 de la tasa general de inmuebles (compresivo de capital nominal, intereses devengados conforme liquidaciones adjuntas), con más sus intereses y costas. Cítese de remate al accionado con prevención de que si en el término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por el capital,

intereses reclamados y costas (monto que se fija provisoriamente en un treinta por ciento (30%) del capital demandado. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más un treinta (30%) que estiman provisoriamente para intereses y costas, a sus efectos, ofíciese al Registro General de la Propiedad, autorizándose para su diligenciamiento a la apoderada de la actora. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Mariano Lazzeri (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Otro Decreto dice: "Helvecia, 17 de Junio de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, conforme al poder acompañado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciado apremio fiscal contra Regina Borda y/o María Argentina Borda de Mangold y/o sus herederos, León Gerónimo Mangold, Ana María, Evar, Manuel, Violeta del Valle, Nélida Beatriz, Ramona Gisela Vilma, María, Oscar, José Luis, Néstor Carlos, Miguel Angel y Hugo Solis Mangold; Aurelia, Amado, Ramona Bienvenida, Orfilio y María Argentina Borda Mendoza y/o sus herederos y/o quien resulte jurídicamente responsable y/o propietario de dicho inmueble inscripto al N° 11900, T° 44 F° 44, lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Departamento Garay, por cobro de la suma de pesos seis mil trescientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 6.349,50), por el cobro de las cuotas 1-12 del año 2005 hasta las cuotas 1-5 del año 2010 de la tasa general de inmuebles (compresivo de capital nominal, intereses devengados conforme liquidaciones adjuntas), con más sus intereses y costas. Cítese de remate al accionado con prevención de que si en el término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por el capital, intereses reclamados y costas (monto que se fija provisoriamente en un treinta por ciento (30%) del capital demandado. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más un treinta (30%) que estiman provisoriamente para intereses y costas, a sus efectos, ofíciese al Registro General de la Propiedad, autorizándose para su diligenciamiento a la apoderada de la actora. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Mariano Lazzeri (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Otro Decreto dice: "Helvecia, 30 de Agosto de 2010. Proveyendo escrito cargo 424: Téngase por ampliada la demanda por la suma de pesos tres mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 3.685,45) por cobro de la cuotas de 1 a 12 año 2003 y 1 a 12 año 2004 de la tasa general de inmuebles conforme liquidaciones que se adjuntan. El monto ampliado comprende capital nominal. Amplíase la medida cautelar ordenada en autos en cantidad suficiente a cubrir la suma ampliada con más un treinta por ciento (\$ 30) que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciese Proveyendo escrito cargo 425: acumúlense las presentes al Expte. 19/03. Corríjase foliatura. Tome Razón de entradas. Fdo. Dr. Pablo Mariano Lazzeri (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez. Otro Decreto dice: "Helvecia, 30 de Agosto de 2010. Previo a todo trámite informe la actora el valor nominal o histórico de las deudas ejecutadas en las causas 19/03, 20/03, 21/03, 23/03 y 25/03, y téngase presente que en las causas citadas no se ejecutan deudas por los lotes 29 y 32, del mismo dominio. Fdo. Dr. Pablo Mariano Lazzeri (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez)". Otro Decreto dice: "Helvecia, 18 de Octubre de 2010. Téngase presente lo manifestado con relación al valor nominal de las deudas ejecutadas en las causas 19/03, 20/03, 21/03 y 25/03, las que alcanzan un total de dieciséis mil novecientos treinta y cuatro con cuarenta y dos centavos (\$ 16.934,42). Notifíquese por cédula a los demandados y en BOLETIN OFICIAL por un día el presente y los de fs. 524, 543, 559, 581, 596, 632, 648 y 649. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Mariano Lazzeri (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez)". Santa Fe, 2 de Octubre de 2010. Secretaría a cargo del Dr. Pablo Mariano Lazzeri (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Pablo Mariano Lazzeri, secretario.

S/C∐118526∐N0V. 18 N0	V. 23
-----------------------	-------

\_\_\_\_\_

llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DORA CARMEN MUSURUANA DNI N° 06.445.913, fallecida el 06/09/10 en Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 1° de Noviembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15\[]118613\[]Nov. 18 Dic. 2		

Por disposición del Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 9° Nominación en los autos caratulados: "FALCON EMILIA s/Sucesorio", Expte. Nº 682/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña EMILIA JOSEFA CRESPI, L.C. Nº 1.119.572, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Santa Fe, 22 de septiembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

Ψ	10011002/010012	

\$ 15\(\Pi\)118627\(\Pi\)Nov. 18 Dic. 2.

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. Nº 910/10, SARAVIA, JUAN CARLOS RUBEN s/Declaratoria de Herederos", de trámite ante dicho Juzgado, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de el causante, don Juan Carlos Rubén Saravia, L.E. 6.327.795, con domicilio en Ruta Nacional 11 Km. 563,5, de la ciudad de San Junto, Pcia. de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15∐118545∐Nov. 18 Dic. 2		

Por disposición del Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. AMADO JOSE VIETTI, L.E. 3.170.971, argentino, fallecido en Santa Clara de Buena Vista, el 28 de Marzo de 1998, a la edad de 73 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta Nº 3. Santa Fe, 29 de Octubre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15\[\]118529\[\]Nov. 18 Dic. 2	

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante en

los autos caratulados: "OLIVER, FRATERNIDAD s/Juicio Sucesorio", Expte.  $N^{o}$  1180/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y/o acreedores de la causante. Fraternidad Oliver L.C.  $N^{o}$  0.898.001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15∐1185/0∐Nov. 18 Dic. 2		

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CARMEN CAROLINA PAREDI L.C. N° 6.328.089, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. En los autos correspondientes se ha dispuesto la medida que se solicita en el presente y que dice: "Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Octubre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15\[\]118626\[\]NOV. 18 DIC. 2		

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaría Unica de la ciudad de Santa Fe, en autos: "BUSI, ZUNILDA MARIA s/Sucesorio", (Expte. N° 1161/10) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Busi Zunilda María, D.N.I. 11.658.597, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, 4 de noviembre de 2010. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dra. Elsa Rita Monella, Juez. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15∐118540∐Nov. 18 Dic. 2	

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Disnarda Carolina Sánchez (L.C. 6.123.816), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "SANCHEZ, DISNARDA CAROLINA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 932/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 05/11/10. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15\[118547\[Nov. 18 Dic. 2	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Alberto Milocco, D.N.I. 11.658.402, Autos caratulados "MILOCCO LUIS ALBERTO s/Sucesorio", E. 940/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2.010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15\[118591\[Nov. 18 Dic. 2		

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "ANTUNEZ RAMON y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 21-00022560-3, los cuales fueron remitidos al Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, caratulándose: "Antúnez Ramón y Mangold Matilde Anita", Expte. N° 1074/10 y los mismos obran acumulados a la causa: "Antúnez Ramón, s/Sucesorio", Expte. N° 651, año 1988 que tramita ante ese mismo Juzgado, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mangold Matilde Anita/Ana, D.I. N° 1.125.168, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días a hacer valer sus derechos antes ese Tribunal. "Santa Fe, 27 de Julio de 2010. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana E. Marín, Secretaria; Dr. Daniel O. Celli, Juez. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15∐118568∐Nov. 18 Dic. 2		

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALFREDO ALBERTO WENCESLAO CONDE, L.E. 6.194.850, argentino, jubilado, de apellido materno Martínez, con último domicilio en calle San Lorenzo 2630 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, nacido en fecha 28/09/1926 y cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe en fecha 25/09/1996, y de doña ELDA NELLY PESANTE, L.C. 2.836.723, argentina, casada, ama de casa, de apellido materno Dusso, con último domicilio en calle San Lorenzo 2630 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, nacida en Santa Fe en fecha 23/10/1927 y cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Santa Fe en fecha 13/01/1974, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de noviembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15\[\]118552\[\]NOV. 18 DIC. 2		

En los autos caratulados: "DUHAMEL, CARLOS ROBERTO s/Sucesorio", Expte. 75/10, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 6° Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Roberto Duhamel para que comparezcan dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 20 de Octubre de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

•	_	

\$ 15∏118583∏Nov. 18 Dic. 2

# SAN JORGE

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por estar dispuesto en autos: "BARGE, AZUCENA CATALINA s/Sucesorio", Expte. Nº 1109/10. Juzgado 1º Instancia Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 11 de San Jorge, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores, herederos o legatarios de doña Azucena Catalina Barge, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 7 de Octubre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15∏118587∏Nov. 18 Dic. 2	

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "GIGENA FERNANDO REY s/Sucesorio", Expte. N° 1044/10, se cita, emplaza y llama, a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Fernando Rey Gigena, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 21 de Octubre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15\[ \] 118602\[ \] Nov. 18 Dic. 2		

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "CANAVESA HENRY PEDRO s/Sucesorio", Expte. N° 1045/10, se cita, emplaza y llama, a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Henry Pedro Canavesa, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 21 de Octubre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15\[]118600\[]Nov. 18 Dic. 2	
	SAN CRISTOBAL
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mariela Faust, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de Héctor Luis Lagger, D.N.I. M Nº 6.293.911, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: Expte. Nº 191/10. LAGGER, HECTOR LUIS s/Declaratoria de Herederos. San Cristóbal, 3 de Noviembre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15\[ \] 118541\[ \] Nov. 18 Dic. 2	

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: IBAÑEZ, FERNANDO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos y su acumulado, Expte. Nº 352/10 MAILLARD, ELBA ANGÉLICA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 232/03), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Maillard, Elba Angélica, L.C. 6.335.614, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Cristóbal, 22 de Octubre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15\[]118530\[]Nov. 18 Dic. 2	
	VERA

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Judicial Nº 13 de Vera, única secretaria, en los autos: "IGLESIAS, JUAN JOSE c/BENITEZ, ADELA s/Ejecutivo", Expte. Nº 319/10, tramitados por ante dicho Juzgado, ha dispuesto declarar rebelde a los herederos de Adela Benítez (D.N.I. Nº 3.604.509). Vera, 3 de Noviembre de 2010. María Paula Budini, secretaria.

\$ 15∏118562∏Nov. 18 Nov. 23	
	RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana E. Naveda Marcó en los autos caratulados "Expte. 1033/09, NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/DENJEAN, JORGE GUSTAVO s/Ejecutivo" se hace saber que se ha dispuesto declarar rebelde al demandado Sr. Jorge Gustavo Denjean por falta de presentación en Juicio. Fdo. Dra. Celia Bornia (Secretaria). Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Jueza a/c). Rafaela, 18 de Octubre de 2010. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15\[\]118522\[\]Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, "Expte. Nº 1336/08, LESCANO, ELDA ERAMA c/BORDERO, SANTIAGO ALBERTO s/Filiación" cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Santiago Alberto Bodrero, L.E. M 6.294.039, hijo de Santiago Bodrero y de Laura Sismondi, fallecido el día 19 de junio del año 2009, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 23 de Junio de 2010. Celia Bornia, secretaria.

S/C[]118566[]Nov. 18 Nov. 25

\$ 11∏118608∏Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos de ERNESTO JUAN GONZALEZ, D.N.I. Nº 16.456.870 y/o terceras personas que eventualmente pudieran corresponderle derechos en los autos "Exp. Nº 617/10, SANCOR COOP. DE SEG. LTDA. s/Consignación Judicial". Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 14 de Octubre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 4° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Elido Bautista Welchen, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Exp. Nº 911/04, WELCHEN RAUL E.; SCHUERIS VIVIANA DEL VALLE, WELCHEN ELIDO B. y RIQUELME de WELCHEN ERMELINDA c/PERRIG LUCIANO ALBERTO y/o ETAR S.A. CIA. DE SEGUROS TRINMET s/Daños y Perjuicios". Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 3 de Noviembre de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 15\[]118606\[]Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito  $N^{\circ}$  5, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Isabel Andreo, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Exp.  $N^{\circ}$  1449/10, ANDREO, ISABEL

s/Sucesorio". L	o que	se	publica	a	sus	efectos.	Rafaela,	5	de	Noviembre	de	2010.	Mercedes
Dellamónica, se	retaria	a.											

\$ 15\[]118603\[]Nov. 18 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "FUSAI, ADAN PEDRO y Otros s/Sucesorio", Expte. Nº 792/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Adán Pedro Fusai y/o Adam Pedro Fusai y/o Adán Pedro Fusay y Julia Zenona Villarreal para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Rafaela, 5 de Noviembre de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

15 118523 Nov. 18 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez en autos caratulados "Expte. Nº 1329/10 RONCHINO ENRIQUE y RATQUE y/o RATKE LIDIA ANA s/Sucesorio", que se tramita ante el Juzgado de Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la 4º Nominación de Rafaela, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Rafaela, 4 de Noviembre de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 15□118633□Nov. 18 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez en autos caratulados: "Expte. Nº 1360/10. PACHECO, ENRIQUE ANTONIO s/Sucesorio", que se tramita ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Rafaela, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Rafaela, 8 de Noviembre 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15\[ \] 118636\[ \] Nov. 18 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Nº Cinco, Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de Rafaela, se cite, llana y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CESAR ELISEO ALBORNOZ, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Expte. Nº 392/09. Albornoz Cesar Elíseo s/Sucesorio. Rafaela, 30 de Abril de 2.010. Fdo.: Dra. Beatriz Abele (Juez). Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15∏118460∏Nov. 18 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Nro. Cinco, Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hermides Alfredo Bonetto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Expte. Nº 1679/09, BONETTO HERMIDES ALFREDO s/Declaratoria de Herederos. Rafaela, 22 de Julio de 2.010. Liliana G. Maina de Beldoménico (J/C). Héctor Raúl Albrecht, secretario. Carlos Molinari. secretario.

\$ 15\[\]118463\[\]Nov. 18 Dic. 2		

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Nº Cinco, Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Esteban Daniel Gagliardo, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Expte. Nº 590/10. GAGLIARDO ESTEBAN DANIEL s/Declaratoria de Herederos. Rafaela, 22 de Junio de 2.010. Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico (Juez) - Celia Bornia, secretaria.

\$ 15∏118465∏Nov. 18 Dic. 2		

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 1377/10. SENOR VICTOR HUGO AGUSTIN s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Víctor Hugo Agustín Senor, L.E. N° 6.296.044, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 22 de Octubre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15\[118491\[Nov. 18 Dic. 2		

En los autos sucesorios de don REINALDO ANGEL SOSA, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4° Nominación de Rafaela, Expte. Nº 1153/10, promovido por el Dr. Ezequiel Rosso, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial conforme art. 67 C.P.C., a los efectos legales. Rafaela, 22 de Octubre de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 15∐118487∐Nov. 18 Dic. 2	

En los autos caratulados: Expte. N° 1404/10 OSTERTAG, HECTOR OSCAR s/Declaratoria de Herederos, en tramite ante éste Juzgado de 1° Instancia de Distrito  $N^{o}$  5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela; se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Héctor Oscar Ostertag, en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Liliana G.

Maina de Beldoménico, Jueza a cargo Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Rafaela, 5 de Noviembre de 2.010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 15[]1184/9[]NOV. 18 DIC. 2	
-	RECONQUISTA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAIO

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 1° Nominación de Reconquista, ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de María Ester Del Zotto, con domicilio en calle 6 s/n, Barrio Chapero, de la ciudad de Reconquista, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "ANDRADE, DANIEL ALBERTO c/VIÑATTI, EMILIO FELIPE y O. s/Inc. de apremio", Expte. Nº 286/10, tendiente al cobro de las sumas de \$ 24.300 en concepto de capital, con más los intereses, gastos, y costas, citándolos de remate con la prevención de que si no oponen excepción en el término de tres días se ordenará llevar adelante la ejecución, nombrándosele un curador. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Reconquista, 26 de Octubre de 2.010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 11\[\]118564\[\]Nov. 18 Nov. 23		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial del Distrito 4° de la 1° Nominación de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. J.M. Zarza, Secretaría de la Dra. P. Vanrrell, en los autos: "PEREZ RODOLFO ALCIDES s/Sucesorio", Expte. Nº 265/10, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley a los bienes dejados por el fallecimiento del/los causante/s: Rodolfo Alcides Pérez, D.N.I. Nº 21.420.011, fallecido en la ciudad de Rosario el 01/01/10, a fin de que se presenten a hacer valer los mismos, lo que publica a sus efectos legales. Fdo. Dr. J. M. Zarza, Juez, Dra. P. Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 4 de Noviembre de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15∏118531∏Nov. 18 Dic. 2		